

¿Puede mi expareja prohibirme hacer planes con mis hijos este verano?

Anna Salort, especialista en Derecho de Familia en ABA Abogadas.

Al llegar las vacaciones, muchos padres separados organizan diferentes planes con sus hijos. Esto, que normalmente no trae problemas, sí puede llegar a tenerlos si el otro progenitor se opone a ese plan. Pero, ¿puede tu expareja prohibirte hacer tus propios planes con tus hijos? Desde ABA Abogadas, la letrada Anna Salort, especialista en Derecho de Familia, aborda lo que dice la ley al respecto.

La Regla General: Cada padre decide donde ir y qué hacer con sus hijos

Cada padre puede decidir qué planes hacer en el periodo que le corresponda estar con tus hijos; ir de campamento, al pueblo con los abuelos, etc., salvo, que haya un riesgo físico para los menores. El otro progenitor, no puede inmiscuirse en estas decisiones, aunque por supuesto, siempre tendrá que estar informada de dónde estarán los niños.

Estas actividades no consensuadas deberá sufragarlas cada padre o madre en exclusiva, sin poder exigir al otro ninguna cantidad de dinero. Sólo se compartirán los gastos cuando se trate de una actividad consensuada entre los dos y que se haya acordado así.

¿Se puede viajar con los hijos al extranjero sin autorización de la expareja?

Por defecto, se aplica lo mismo que en el supuesto anterior. Siempre que se informe de dónde estarán los menores, el otro progenitor no podrá interponerse en dic ...